



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.833 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Julio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016, de fecha 20 de Junio de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 123/2016 de fecha 05 de Julio de 2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 29 de Junio de 2016, emitido por el Centro de Madres La Ilusión de Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HBJW-27- Furgón Ducato.
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia Rut N°
➤ Fecha	: Jueves 07 de Julio de 2016
➤ Horario	: Desde las 08:30 horas hasta las 20:00 horas.
➤ Destino	: Desde Catapilco – Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado del Centro de Madres La Ilusión de Catapilco a realizar compras de Fondecó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-